



Ministerio de Educación y Justicia



Expte. N° 664/87

BUENOS AIRES, 3 FEB 1987

VISTO la comunicación cursada por la SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, mediante la cual pone en conocimiento de este Ministerio la Resolución N° 2.017-D-86 de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, por la que se resolvió insertar en toda documentación oficial la leyenda "CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE", y

CONSIDERANDO:

Que se considera plausible la medida propuesta, por lo que corresponde adoptar idéntico temperamento en jurisdicción de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Insertar en toda la documentación oficial que se tramita en jurisdicción de este Ministerio la leyenda: "CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

115

M.E. y J.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]
DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA